



No. GS-2025 - 086496 - INDJU - COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2025

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MARIA CAMILA SAENZ ACEVEDO
mcsaenz13@outlook.com
Calle 47 con Carrera 32 Esquina / Barrio Estonia
Palmira- Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0106 del 25/04/2025

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0106 del 25/04/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía Licenciada"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., se envió la citación a la última dirección que registra en el proceso físico y en el Sistema de Información para la Administración para el Talento Humano (SIATH), la cual corresponde a Calle 47 con Carrera 32 Esquina / Barrio Estonia, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0106 del 25/04/2025**, ello mediante oficio No. GS-2025-076941-INDJU-COJUZ 40.4 de fecha 29/04/2025; sin embargo, la empresa de correspondencia retornó el documento, indicando que no reside en esa nomenclatura, asimismo, se remitió citación al correo electrónico mcsaenz13@outlook.com, pero tampoco fue efectiva su comparecencia al despacho.

Así las cosas, y en aras de garantizar el debido proceso, se procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 06/05/2025 desde las 08:00 horas hasta el 12/05/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2025-084116-INDJU- COJUZ y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** a la señorita Auxiliar de Policía (hoy licenciada) **MARÍA CAMILA SÁENZ ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.465.737, del contenido de la **Resolución No. 0106 del 25/04/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de**

Policía Licenciada", expedida por parte de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Inspectora General (E), indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MARIA CAMILA SÁENZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.465.737. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 ABR 2025**

ACLARACIONES:

- Se le informa a la señorita Auxiliar de Policía (hoy licenciada) **MARÍA CAMILA SÁENZ ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.465.737, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 0106 del 25/04/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía Licenciada", expedida por parte de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Inspectora General (E).

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 12/05/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\notificaciones Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0106 DEL 25 ABR 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una
Auxiliar de Policía licenciada"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0368 del 02 de octubre de 2024, la señorita **Auxiliar de Policía MARIA CAMILA SÁENZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.465.737, fue licenciada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 de la Metropolitana Santiago de Cali, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 06 de febrero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2024-195, resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución de la Policía Nacional e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MARIA CAMILA SÁENZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.465.737.

Que según constancia de fecha 10 de marzo de 2025, suscrita por el Jefe Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento Nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MARIA CAMILA SÁENZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.465.737. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0106** DEL **25 ABR 2025** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADA"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 ABR 2025**


Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Inspectora General (E)


Elaboró: APA-12. Maria Fernanda Villarreal Suárez.
INGER-ASJUD


Revisó: IJ. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUD


Revisó: MY Hariberto Sotomayor Tristanco.
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-03-2025
UBICACIÓN RED: Y 022401 ACTOS ADMINISTRATIVOS01 AUXILIARES
RADICADO GEPOL: GS-2025-044700-ME/CAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger_asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025- 076941 / INDJU – COJUZ – 40.4

Santiago de Cali, 29 de abril de 2025

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MARIA CAMILA SAENZ ACEVEDO
mcsaenz13@outlook.com
Calle 47 con Carrera 32 Esquina / Barrio Estonia
Ciudad

Asunto: citación notificación acto administrativo 0106 del 25/04/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0106 de fecha 25/04/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ7

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ7

Fecha de elaboración: 29/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL COJUZ7

De: MECAL COJUZ7
Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 4:19 p. m.
Para: mcsaenz13@outlook.com
Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 0106 del 25/04/2025

Santiago de Cali, 29 de abril de 2025

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MARIA CAMILA SAENZ ACEVEDO
mcsaenz13@outlook.com
Calle 47 con Carrera 32 Esquina / Barrio Estonia
Ciudad

Asunto: citación notificación acto administrativo 0106 del 25/04/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0106 de fecha 25/04/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



Capitán
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto: 3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado por: SI. José Hernández - 3218477383

MECAL COJUZ7

De: postmaster@outlook.com
Para: mcsaenz13@outlook.com
Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 4:19 p. m.
Asunto: Entregado: citación comparecencia notificación acto administrativo 0106 del 25/04/2025

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mcsaenz13@outlook.com (mcsaenz13@outlook.com)

Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 0106 del 25/04/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025-084116 / INDJU - COJUZ - 40.4

Santiago de Cali, 06 de mayo 2025

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MARIA CAMILA SAENZ ACEVEDO
mcsaenz13@outlook.com
Calle 47 con Carrera 32 Esquina / Barrio Estonia
Palmira- Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0106 del 25/04/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0106 de fecha 25 de abril de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 06/05/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 12/05/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. José Maucio Hernández Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 06/05/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA